



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

2022-117

Se accede a lo solicitado por la Defensora mediante escrito que antecede; en consecuencia, se corrige el auto admisorio de la demanda en cuanto al nombre del señor JAIME ANTONIO DIAZGRANADOS y no como erróneamente quedó en dicho auto.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.